

Montevideo, 26 de enero de 2010

Llamado 1019/08 "Suministro de Servicios de Oxigenoterapia"

A LOS ORGANISMOS Y PROVEEDORES:

Según el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado 1019/08 "Suministro de Servicios de Oxigenoterapia" con vencimiento al 28/02/2010 está prevista la facultad de prórroga automática, por períodos de hasta 6 meses salvo manifestación en contrario de alguna de las partes.

En virtud de la importancia de los insumos y de las previsiones que sea necesario hacer por parte de los proveedores y Organismos, esta Unidad ha decidido hacer uso de la prórroga hasta el 31/08/2010, respecto de todos los adjudicatarios que se encuentren vigentes al momento del vencimiento del Llamado referido.

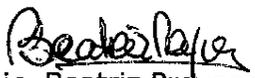
Aquellos adjudicatarios que se manifiesten en contrario a la prórroga, en todos o algunos de sus productos, deberán comunicarlo antes del 01/02/2010.

Solamente deberán comunicar los productos sobre los cuales **no** harán uso de la prórroga.

Sobre los productos no prorrogados, esta Unidad procederá a tramitar su readjudicación de acuerdo al ranking original de ofertas.

En el correr del año 2010 se iniciaran las actividades tendientes a la realización de un nuevo Llamado que incluye estos insumos.

Saluda a ustedes atentamente.



Lic. Beatriz Preyones



Dra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva

26/01/2010

Pág. 1 de 1

 Alimentos: 908 39 35 - 908 78 31  uca@mef.gub.uy
 Insumos Médicos: 902 44 74 - 902 70 82  ucamaesec@cg.gub.uy